



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	ADOLFO DE JESUS ALZATE SANCHEZ
EJECUTADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001 41 05 760 2015 01137 00
TEMA	AUTO REQUIERE

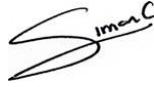
En el proceso de la referencia, este despacho por auto del 2 de febrero de 2023, requirió a Colpensiones para que *"indicara las cuentas bancarias de la entidad, relacionando la respectiva destinación de cada una"*; sin embargo allegó respuesta¹ el pasado 3 de marzo de los corrientes, en la cual no se aportaron los datos solicitados; por lo tanto, y atendiendo las solicitudes de la parte ejecutante, se hace necesario REQUERIR NUEVAMENTE a COLPENSIONES, para que allegue en debida forma la información solicitada, es decir, indique de manera expresa y detallada el número y entidad de las cuentas bancarias que la entidad posee y su naturaleza o destinación.

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Documento 9 expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **101**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **22 de junio de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95cdacfeedb9b0e0f486ad7b51b6067779157da60ec067cabce6802b7f98646**

Documento generado en 21/06/2023 01:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>